



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

**DECRETO DE LA ALCALDÍA, a la fecha de la firma electrónica.**

Examinado el expediente nº 86/2018 que se tramita para la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la contratación temporal, a tiempo parcial, de tres monitores de Ludoteca de Verano 2018 con el fin de ejecutar el Programa de Prevención-Reinserción de Ludotecas, dentro del Convenio firmado con la Excm. Diputación de Cádiz para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Vista la renuncia expresa presentada por la primera candidata por orden de puntuación, D<sup>a</sup>. Vanesa Peralta López por motivos de incompatibilidad con el puesto, el Tribunal Calificador, mediante Acta de 11 de junio de 2018, acuerda por unanimidad, entre otras cuestiones, proponer como aspirantes seleccionadas para las contrataciones del presente proceso selectivo a las tres candidatas siguientes que han obtenido la mayor puntuación, por el siguiente orden:

| NOMBRE                  | D.N.I.       | TOTAL      |
|-------------------------|--------------|------------|
| JIMÉNEZ GARDÓN CAROLINA | 48.899.048-J | 10 puntos  |
| HERRERA BARRIOS MÓNICA  | 44.053.688-V | 8,2 puntos |
| AGUILAR COLÓN LUISA     | 15.440.776-W | 7 puntos   |

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

**Primero.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Carolina Jiménez Gardón, mayor de edad, en posesión del D.N.I. Nº 48.899.048-J, para el desempeño del puesto de Monitora de Ludoteca de Verano 2018, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a tiempo parcial, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de agosto del presente, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

**Segundo.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Mónica Herrera Barrios, mayor de edad, en posesión del D.N.I. Nº 44.053.688-V, para el desempeño del puesto de Monitora de Ludoteca de Verano 2018, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a tiempo parcial, durante el tiempo comprendido entre el 25 de junio a 31 de agosto del presente, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.


**Tercero.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Luisa Aguilar Colón, mayor de edad, en posesión del D.N.I. Nº 15.440.776-W, para el desempeño del puesto de Monitora de Ludoteca de Verano 2018, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a tiempo parcial, durante el tiempo comprendido entre el 25 de junio a 31 de agosto del presente, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

**Cuarto.-** Notificar el presente Decreto a las interesadas y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y los efectos oportunos.

**Quinto.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fernando

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFR58czjvmNUziaPQhuhw==   | Fecha  | 12/06/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                    |        |            |
| Firmado Por                    | Cristina Barrera Merino   |        |            |
|                                | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia   |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nFR58czjvmNUziaPQhuhw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nFR58czjvmNUziaPQhuhw==</a> | Página | 1/2        |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Macías Herrera en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENENERAL,  
Fdo.: Cristina Barrera Merino.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | nFR58czjvmNUziaPQhuhw==   | <b>Fecha</b>  | 12/06/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Cristina Barrera Merino   |               |            |
|                                       | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nFR58czjvmNUziaPQhuhw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nFR58czjvmNUziaPQhuhw==</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

